

Observaciones al crédito al empleo

Esta semana se han conocido dos informes, uno del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) y otro de la misión de consulta del Fondo Monetario Internacional (FMI), que examinan las propuestas planteadas por el Gobierno en el proyecto de ley misceláneo, aprobado ayer en general en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Ambas evaluaciones han subrayado que la iniciativa del Ejecutivo se orienta en la dirección correcta, al apuntar a la recuperación del crecimiento, la eficiencia del gasto, la simplificación regulatoria y la creación de empleo. No obstante, han relevado una serie de amenazas que pueden comprometer la sostenibilidad fiscal y, también, sobre el impacto concreto que tendrían las medidas.

En este sentido, una de las normas que ha causado mayores dudas entre los especialistas es el crédito tributario al empleo formal, mecanismo que permitiría obtener un beneficio impositivo decreciente que parte en 15% por el pago de remuneraciones entre 7,8 UTM y 12 UTM, el que podrá ser imputado por los empleadores en contra del impuesto de primera categoría. El costo este año de la disposición —de carácter permanente— ascendería a US\$ 746 millones, y a US\$ 1.720 millones en 2027.

De acuerdo con el CFA, el beneficio

“Las fundadas observaciones a la fórmula del Ejecutivo requieren de un análisis legislativo riguroso y prudente”.

tiene un elevado costo fiscal efectivo y comporta riesgos de consistencia con otras estimaciones del proyecto; a juicio del Consejo, para que la legislación sea fiscalmente neutra a corto y mediano plazo se precisan reglas de compensación o mitigación de las medidas con mayor impacto fiscal, entre ellas, el crédito al empleo y la reducción del impuesto corporativo; ello implica gradualidad, plazos de término, límites de montos, condicionalidad a resultados y mejoras en la relación costo/efectividad.

A su turno, el FMI ha indicado que se podrían sopesar opciones más focalizadas y de menor costo, como subsidios acotados vinculados con la creación neta de empleo. Desde el ámbito privado, el banco de inversión JP Morgan señaló que, aunque el crédito tributario puede contribuir a fortalecer la formalidad laboral, su efectividad la determinará si estimula la creación de empleo y no termina subsidiando empleos que ya existían.

A pesar de los diversos reparos al crédito, el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, aseguró ayer que “en esto me voy a encade-

nar”, e insistió en que el mecanismo no es un subsidio, sino un procedimiento de protección del empleo; en opinión del ministro, no se están juzgando correctamente los efectos microeconómicos de la iniciativa. En estas páginas, el director del Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales UC, David Bravo, reconoció que la propuesta es cara y que no tiene referencia internacional de comparación, pero dijo que debería tener un impacto positivo en formalización.

Para la directora de la Escuela de Gobierno UC, Andrea Repetto, la iniciativa no genera nuevos puestos de trabajo, además, estimularía la elusión y desincentivaría los reajustes de sueldos. La economista ha expresado que hay otras alternativas, como la ley de sala cuna y el subsidio único, que podrían fomentar la empleabilidad. Alejandro Weber, subsecretario de Hacienda en la administración Piñera, ha señalado que el costo fiscal podría bajar si el crédito se concentra en el “flujo”, es decir, en los nuevos contratos.

Las fundadas observaciones de los expertos a la fórmula del Ejecutivo requieren de un análisis legislativo riguroso y prudente sobre sus efectos, no solo en la mantención del nivel de ocupación, sino también en cuáles son los instrumentos más eficientes para la creación de empleo formal sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas.